



ACUERDO CEAPP/PLENO/SO-03/26-03-2024 DEL PLENO DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA INICIATIVA DENOMINADA COBERTURA ELECTORAL SEGURA VERACRUZ 2024.

LICENCIADO SILVERIO QUEVEDO ELOX Y LICENCIADO ISRAEL HERNÁNDEZ SOSA, COMISIONADO PRESIDENTE Y SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 10, FRACCIONES I, II Y IV, 12 FRACCIONES IV, IX, XIV Y DEMÁS RELATIVAS A LA LEY 586 DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS; 1, 2, 6, 7, 8, FRACCIÓN I, 11, FRACCIONES I, IV, V, 12, INCISO A, 22, 31, 32, FRACCIONES I, II, X, XI Y DEMÁS RELATIVAS AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS; Y

CONSIDERANDO

- I. Que de conformidad con los artículos 67, fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 de la Ley 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas¹, esta Comisión es un organismo autónomo del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, autonomía técnica, presupuestal y de gestión, responsable de atender y proteger la integridad de las personas periodistas, así como de promover las condiciones para el libre ejercicio de la profesión del periodismo, con pleno respeto al derecho a la información y a la libertad de expresión.
- II. Que en términos del artículo 3, fracción IV de la Ley de la materia, es atribución de la Comisión establecer acciones de coordinación y colaboración con las organizaciones

¹ En adelante "Ley 586", "Ley de la materia".



de la sociedad civil que se hayan destacado por su labor en materia de atención y protección a periodistas, en el contexto de la defensa de la libertad de expresión.

- III. Que en términos de los artículos 3, fracción II de la Ley 586 de la Comisión, estipula que este Órgano Autónomo tiene la atribución de establecer los elementos objetivos necesarios para la debida evaluación del otorgamiento de las medidas de atención y protección, y la adopción de criterios, lineamientos o protocolos aplicables a la salvaguarda de la esfera jurídica de las y los periodistas.
- IV. Qué el artículo 12, fracciones VII, inciso c y XIII de la Ley 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, establece que la persona titular de la Secretaría Ejecutiva, tendrá la atribución de elaborar, actualizar y ejecutar, con la aprobación del Pleno de la Comisión, los programas para periodistas y personas servidoras públicas acerca de la libertad de expresión; así como emitir acuerdos y circulares que se requieran para el mejor desempeño de las funciones de la Comisión.
- V. Que de conformidad con el artículo 31 y 32, fracción XV del Reglamento Interior de este organismo, señala que además de las atribuciones descritas en la Ley de la materia, la persona titular de la Secretaría Ejecutiva, tendrá la facultad de vincular a la Comisión con autoridades federales, estatales y municipales, así como con organismos, organizaciones no gubernamentales o asociaciones estatales, nacionales o internacionales para el debido cumplimiento de las funciones de la Comisión.
- VI. Que, en Veracruz el trabajo periodístico se ve amenazado por la violencia y las graves situaciones de riesgo que enfrentan quienes ejercen esta labor. Como respuesta a este desafiante contexto, surgió la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, una entidad pionera en la defensa de la libertad de expresión. Con una década de existencia, esta Comisión ha emprendido un ambicioso Programa Estratégico de la Libertad de Expresión, diseñado para abordar las causas fundamentales de la violencia contra periodistas en el Estado.



VII. Que, durante su primer año de gestión del actual periodo constitucional, la Comisión delineó una Agenda Estratégica 2021-2024, enfocada en áreas clave como la atención y protección, el desarrollo profesional y la vinculación interinstitucional. Además, se promovieron valores transversales de derechos humanos, transparencia y equidad de género, fundamentales para todas las acciones emprendidas por el organismo.

A pesar de los avances logrados, la Comisión enfrenta desafíos importantes en su consolidación dentro del ámbito de la administración pública local, lo que puede dificultar su capacidad para influir en la agenda pública y para implementar eficazmente medidas de protección a favor de las y los periodistas.

VIII. Que, en este contexto se ha ideado una estrategia de vinculación institucional desde el ámbito local y regional, involucrando a las personas servidoras públicas a nivel municipal. Esta estrategia, parte de la premisa de que la Comisión debe coordinar todos los esfuerzos estatales en la prevención de delitos contra periodistas y en la promoción del acceso a la justicia, sin interferir en las funciones constitucionales de otras entidades. El Programa Estratégico de Libertad de Expresión busca establecer acciones de coordinación con los gobiernos municipales en beneficio de las personas comunicadoras, enfocándose en áreas como la capacitación, la implementación de medidas preventivas y de protección, y la facilitación de apoyo social.

IX. Que el Programa General de Profesionalización de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, tiene como objetivo central fortalecer las capacidades de comunicadores y comunicadoras en Veracruz a través de la actualización y desarrollo de habilidades periodísticas.

Reconociendo la importancia fundamental de su labor en la construcción de la democracia, la participación ciudadana y la rendición de cuentas. Se busca capacitar a las personas servidoras públicas de los tres niveles de gobierno en temas de libertad de expresión, derechos humanos y desarrollo profesional, con el fin de garantizar y preservar los derechos de los y las comunicadoras. Destacando la creación del



Departamento de Capacitación y Vinculación, encargado de promover la capacitación y la libertad de expresión entre el funcionariado.

- X.** Que en fecha diecisiete de febrero del ejercicio dos mil veintitrés, mediante Acuerdo CEAPP/PLENO/SE-03/17-02-2023, se aprobó el Plan de Trabajo bianual de la Unidad de Género 2023 – 2024. Este plan destaca que, en su área de competencia y alcance, la unidad promueve de manera institucional la perspectiva de género, la igualdad y la no discriminación. Además, se enfoca en la organización de eventos conmemorativos, campañas de difusión y en mantener una política de cero tolerancia ante la violencia contra las mujeres y las niñas. Asimismo, se llevarán a cabo actividades relacionadas con el periodismo, como charlas, cursos o diplomados en coordinación con otras dependencias.
- XI.** Que en virtud de lo que antecede, es de suma importancia mencionar que el pasado cuatro de octubre de dos mil veintitrés, este Órgano Autónomo firmó un Convenio de Colaboración con el Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, el cual tiene como objeto establecer y coordinar acciones entre las partes, para desarrollar estrategias de difusión y capacitación en materia electoral con la finalidad de sensibilizar a las y los periodistas por cuanto hace a su ejercicio informativo en materia electoral entre las cuales deberá considerarse lo relativo a la prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género; así como de diseñar estrategias y canales de comunicación en favor del ejercicio periodístico en la entidad, en el contexto de los procesos electorales.
- XII.** Que la iniciativa de crear una Cobertura Electoral Segura Veracruz 2024, adquiere una importancia crucial dada la relevancia del proceso electoral en el Estado, el trabajo periodístico en Veracruz enfrenta amenazas como la violencia y situaciones de riesgo para quienes lo ejercen. En respuesta a este desafío, la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, ha emprendido acciones para defender la libertad de expresión y proteger al gremio, garantizando un ejercicio periodístico más



seguro y libre durante los procesos electorales, fortaleciendo así la democracia y la participación ciudadana en Veracruz.

XIII. Que una Cobertura Electoral Segura en Veracruz se vuelve imperativa debido al entorno de violencia y riesgo que caracteriza al estado. Los y las periodistas, así como los medios de comunicación, enfrentan amenazas constantes, lo que genera un ambiente hostil y peligroso para su labor durante el proceso electoral.

Dicha estrategia es fundamental para proteger a los y las periodistas y garantizar su seguridad durante el proceso electoral. Proporcionar medidas de seguridad adicionales permitiría que ejerzan su labor de manera libre y segura, sin temor a represalias o ataques.

XIV. Que el funcionariado clave para la implementación de esta iniciativa es el siguiente:



- ✦ Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
- ✦ Mecanismo Federal de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Secretaría de Gobernación.
- ✦ Instituto Nacional Electoral (Junta Local Veracruz).



- ✦ Organismo Público Local Electoral de Veracruz.
- ✦ Fiscalía General del Estado de Veracruz.
- ✦ Secretaría de Gobierno de Veracruz.
- ✦ Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz.
- ✦ Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz.

XV. Que la estrategia de Cobertura Electoral Segura en el Estado de Veracruz para el año 2024, que entrará a partir su aprobación por el Pleno en funciones de Órgano de Gobierno el 26 de marzo, y se extenderá hasta el 05 de junio del presente año, se posiciona como un marco crucial para garantizar la integridad y transparencia del proceso democrático en la región. Durante este período, se implementarán medidas específicas destinadas a proteger a periodistas y personas comunicadoras, especialmente en áreas con historial de violencia o conflictividad política.

XVI. Que el objetivo general es garantizar el libre ejercicio periodístico y de la libertad de expresión durante el proceso electoral de 2024, esto mediante estrategias integrales que fortalezcan y promuevan condiciones seguras para las personas periodistas en un entorno democrático y transparente.

XVII. Que las tres estrategias integrales de protección de dicho instrumento son:

- A.** Capacitación y desarrollo de herramientas preventivas para personas periodistas, con el objetivo de promover un entorno propicio para el ejercicio de la libertad de expresión.
- B.** Coordinación interinstitucional para la implementación de una estrategia preventiva que garantice coberturas seguras para periodistas en el periodo de campañas, así como durante y después de la jornada electoral.
- C.** Atención inmediata y oportuna a periodistas en asuntos o incidentes relacionados con el proceso electoral, incluyendo la protección integral en materia de implementación de medidas como seguridad física, intervención institucional y la asesoría-acompañamiento legal.



XVIII. Que, una vez finalizado el período de implementación de la iniciativa de Cobertura Electoral Segura en Veracruz, se establece un protocolo claro para evaluar su efectividad y alcance. Durante los siguientes 30 días hábiles posteriores a la conclusión de esta estrategia, se llevará a cabo la recopilación exhaustiva de datos y evidencias que permitan evaluar el impacto de las medidas implementadas.

Este proceso de evaluación se centrará en analizar diversos aspectos, incluyendo la reducción de incidentes de violencia contra periodistas, el aumento de la libertad de prensa durante el proceso electoral, y la percepción de seguridad por parte de las y los profesionales de los medios de comunicación. El informe ejecutivo de resultados, que será emitido al término de este período de evaluación, proporcionará una visión detallada del rendimiento y los logros alcanzados a través de la iniciativa de Cobertura Electoral Segura.

XIX. Que además se buscará involucrar a las partes interesadas clave, incluyendo a este Órgano Autónomo, así como a organizaciones de la sociedad civil y entidades gubernamentales pertinentes, en el análisis y la discusión de los resultados obtenidos. Esto permitirá una evaluación integral y colaborativa de la efectividad de la iniciativa y contribuirá a la formulación de recomendaciones para mejorar la seguridad y el entorno para el ejercicio periodístico en el Estado.

XX. Que en virtud de las consideraciones expuestas en el presente acuerdo, y de conformidad con los artículos 10, fracciones I, II y IV, 12 fracciones IV, IX, XIV y demás relativas a la Ley 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas; 1, 2, 6, 7, 8, fracciones I y II, 11, fracciones I, IV, V, 12, inciso b, 22, 31, 32, fracciones I, II, III, XI y demás relativas al Reglamento Interior de este Órgano Autónomo, se reconoce la competencia del Pleno de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, para aprobar la iniciativa denominada Cobertura Electoral Segura Veracruz 2024.

Por lo expuesto y fundado se aprueba el siguiente:



A C U E R D O CEAPP/PLENO/SO-03/26-03-2024

PRIMERO. Se aprueba la iniciativa denominada Cobertura Electoral Segura Veracruz 2024, de conformidad con los artículos 2, 3, fracciones II y IV, 12, fracciones VII, inciso c y XIII de la Ley 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas; 31 y 32, fracción XV y demás disposiciones aplicables al Reglamento Interior de este Órgano Autónomo.

SEGUNDO. Se instruye notificar el presente acuerdo y su anexo, por conducto de la Secretaría Ejecutiva de este organismo, a las Direcciones, Coordinación Técnica, Unidades y Departamentos competentes, para los efectos legales y administrativos que haya lugar, en términos del artículo 12, fracción IX de la Ley de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en el portal institucional de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

CUARTO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Dado en la Sala de Sesiones del Pleno de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave a los veintiséis días del mes de marzo del dos mil veinticuatro.

SILVERIO QUEVEDO ELOX
COMISIONADO PRESIDENTE

ISRAEL HERNÁNDEZ SOSA
SECRETARIO EJECUTIVO

Cobertura electoral

SEGURA

Veracruz 2024



Comisión Estatal para la
Atención y Protección de
los Periodistas

Handwritten signature in blue ink, possibly reading 'SAR'.

Cobertura electoral

SEGURA

Veracruz 2024



Comisión Estatal para la
Atención y Protección de
los Periodistas

SOE

Contenido

Antecedentes Pág. 3

02 Panorama general del protocolo de elecciones en los ejercicios 2021 y 2022 Pág. 7

03 Diagnóstico de la situación actual Pág. 9

04 Objetivos Pág. 15

[Handwritten signature]
306

05

Estrategias
Integrales de
Protección

Pág. 17

06

Evaluación y
seguimiento

Pág. 20

Conclusiones

Pág. 22

Bibliografía

Pág. 23

509

Conjuntamente de las elecciones federales, se llevarán a cabo elecciones estatales en nueve entidades federativas, incluyendo



Ciudad de México



Chiapas



Guanajuato



Jalisco



Morelos



Puebla



Tabasco



Veracruz



Yucatán

Antecedentes

En las elecciones de 2024 en México, se disputarán varios cargos de importancia a nivel federal y estatal. A nivel federal, se elegirá al presidente o presidenta de la República, así como a las y los miembros del Senado y la Cámara de Diputados/as. Habrá un total de



64

Senadurías por el principio de mayoría relativa



32

Senadurías por el principio de representación proporcional



32

Senadurías de primera minoría

300

Diputaciones por el principio de mayoría relativa

200

Diputaciones por representación proporcional

En estas elecciones estatales se elegirán gobernadores/as, diputados/as locales, presidencias municipales, cargos auxiliares, sindicaturas y regidurías.

El proceso electoral **inició el 20 de noviembre de 2023 con la precampaña y concluirá el 2 de junio de 2024** con el conteo de votos y la expedición de constancias de mayoría por parte del Instituto Nacional Electoral. Durante este periodo, se espera una intensa cobertura periodística y difusión de información, lo que conlleva responsabilidades para los medios y periodistas en cuanto a la veracidad y el contexto de la información que difunden.

Es importante destacar que a lo largo del proceso electoral pueden surgir situaciones de riesgo, especialmente durante la designación y registro de candidatos/as, el inicio de las campañas y la jornada electoral misma. Esto puede incluir campañas de desprestigio y criminalización

Handwritten signature

Handwritten signature

por parte de actores que operan al margen de la ley.

Es crucial que tanto los medios de comunicación como periodistas actúen con responsabilidad y rigor en la cobertura de este proceso electoral para garantizar una información veraz y contribuir a la transparencia y legitimidad del proceso democrático.

El proceso electoral en el estado de Veracruz este año, ha sido una etapa de gran relevancia en el ámbito político de México. Este periodo ha estado lleno de actividad política intensa, donde diversos partidos y coaliciones se han enfocado en presentar propuestas y programas que respondan a las necesidades y peticiones de la población veracruzana.

En este marco, se han llevado a cabo diversas fases cruciales del proceso electoral, desde la elección de personas candidatas hasta el día de las elecciones en sí. Los partidos políticos han realizado sus propios procesos internos para seleccionar a sus candidatas y candidatos para los diferentes puestos en juego, incluyendo la gubernatura del Estado, así como las 30 diputaciones de mayoría relativa y 20 diputaciones de representación proporcional.

Las autoridades electorales en Veracruz han desempeñado un papel crucial en asegurar la transparencia, equidad y legalidad del proceso. Tanto el Instituto Nacional Electoral (INE) como el Organismo Público Local Electoral de Veracruz (OPLE) han supervisado cada paso del proceso, desde el registro de participantes hasta la organización de debates y la vigilancia del día de la elección.

La participación ciudadana ha sido otro aspecto sobresaliente en este proceso electoral. Los habitantes de Veracruz han mostrado un interés activo en el proceso, participando en debates, foros y manifestaciones, incluso con una expectativa positiva a la hora de ejercer su

su derecho al voto el día de la elección. El proceso electoral en el Estado de Veracruz para el año 2024 ha sido una experiencia importante en el ámbito político, marcada por la intensa actividad de los partidos, la supervisión de las autoridades electorales y la participación activa de la ciudadanía.

Derivado de lo anterior, es importante señalar los plazos para campañas y precampañas en el Estado de Veracruz que a continuación se presentan:

Precampaña para Gubernatura

del 2 de enero
al 10 de febrero de 2024.¹

Precampaña para Diputaciones

del 22 de enero
al 10 de febrero de 2024.²

Campaña para Gubernatura

del 31 de marzo
al 29 de mayo de 2024.³

Campaña para Diputaciones y Ayuntamientos

del 30 de abril
al 29 de mayo de 2024.⁴

Tomando en cuenta el desafío público que implica una elección de tales dimensiones, resulta importante poner en relieve la participación y nivel de involucramiento de las personas periodistas, quienes adquieren relevancia por la incidencia de su labor en la toma de decisiones de la ciudadanía.

En Veracruz, el trabajo periodístico se ve

¹ Consultable en el siguiente enlace electrónico
<https://www.ine.mx/voto-y-elecciones/elecciones-2024/veracruz-2024/>
² Idem
³ Idem
⁴ Idem

amenazado por la violencia y las graves situaciones de riesgo que enfrentan quienes ejercen esta labor. Como respuesta a este desafiante contexto, surgió la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas (CEAPP), una entidad pionera en la defensa de la libertad de expresión. Con una década de existencia, esta Comisión ha emprendido un ambicioso Programa Estratégico de la Libertad de Expresión, diseñado para abordar las causas fundamentales de la violencia contra periodistas en el Estado.

De conformidad con los artículos 67, fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 de la Ley 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, esta Comisión es un organismo autónomo del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, autonomía técnica, presupuestal y de gestión, responsable de atender y proteger la integridad de las personas periodistas, así como de promover las condiciones para el libre ejercicio de la profesión del periodismo, con pleno respeto al derecho a la información y a la libertad de expresión.

Durante su primer año de gestión del actual periodo constitucional, la Comisión delineó una Agenda Estratégica 2021-2024, enfocada en áreas clave como la atención y protección, el desarrollo profesional y la vinculación interinstitucional. Además, se promovieron valores transversales de derechos humanos, transparencia y equidad de género, fundamentales para todas las acciones emprendidas por el organismo.

A pesar de los avances logrados, la Comisión enfrenta desafíos importantes en su consolidación dentro del ámbito de la administración pública local, lo que puede dificultar su capacidad para influir en la agenda pública y para implementar eficazmente medidas de protección a favor de las y los periodistas.

En este contexto, se ha ideado una estrategia de vinculación institucional

desde el ámbito local y regional, involucrando a las personas servidoras públicas a nivel municipal. Esta estrategia, parte de la premisa de que la Comisión debe coordinar todos los esfuerzos estatales en la prevención de delitos contra periodistas y en la promoción del acceso a la justicia, sin interferir en las funciones constitucionales de otras entidades. El Programa Estratégico de Libertad de Expresión busca establecer acciones de coordinación con los gobiernos municipales en beneficio de las personas comunicadoras, enfocándose en áreas como la capacitación, la implementación de medidas preventivas y de protección, y la facilitación de apoyo social. (Gobierno Abierto, 2024)

Asimismo, el **Programa General de Profesionalización de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas**, tiene como objetivo central fortalecer las capacidades de comunicadores y comunicadoras en Veracruz a través de la actualización y desarrollo de habilidades periodísticas. Reconociendo la importancia fundamental de su labor en la construcción de la democracia, la participación ciudadana y la rendición de cuentas. Se busca capacitar a las personas servidoras públicas de los tres niveles de gobierno en temas de libertad de expresión, derechos humanos y desarrollo profesional, con el fin de garantizar y preservar los derechos de los y las comunicadoras. Destacando la creación del Departamento de Capacitación y Vinculación, encargado de promover la capacitación y la libertad de expresión entre el funcionariado. (Gobierno Abierto, 2024)

Basándose en hallazgos del Diagnóstico de libertad de expresión de periodistas en Veracruz, el cual fue desarrollado en 2021 en coordinación con la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales de la Universidad Veracruzana, se revela la necesidad de profesionalizar al gremio en diversas áreas.

Considerando que menos del 50% cuenta con capacitación o actualización en comunicación. Estableciendo un enfoque trianual alineado con la Agenda Estratégica CEAPP 2021-2024, específicamente en los ejes de desarrollo profesional y vinculación interinstitucional.

Se proporciona un marco para la evaluación, seguimiento y cumplimiento de metas, ajustándose a indicadores de desempeño y parámetros establecidos en los Programas de la Comisión. Las temáticas, actividades y eventos son flexibles y pueden adaptarse según la disponibilidad presupuestal y las necesidades del gremio y de las personas servidoras públicas.

En fecha diecisiete de febrero del ejercicio dos mil veintitrés, mediante Acuerdo CEAPP/PLENO/SE-03/17-02-2023, se aprobó el Plan de Trabajo bianual de la Unidad de Género 2023 – 2024. Este plan destaca que, en su área de competencia y alcance, la unidad promueve de manera institucional la perspectiva de género, la igualdad y la no discriminación. Además, se enfoca en la organización de eventos conmemorativos, campañas de difusión y en mantener una política de cero tolerancia ante la violencia contra las mujeres y las niñas. Asimismo, se llevarán a cabo actividades relacionadas con el periodismo, como charlas, cursos o diplomados en coordinación con otras dependencias. (Sesiones de Pleno, 2024)

En virtud de lo que antecede, es de suma importancia mencionar que el pasado cuatro de octubre de dos mil veintitrés, este Órgano Autónomo firmó un Convenio de Colaboración con el Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, el cual tiene como objeto establecer y coordinar acciones entre las partes, para desarrollar estrategias de difusión y capacitación en materia electoral con la finalidad de sensibilizar a las y los periodistas por cuanto hace a su ejercicio informativo en materia electoral entre las cuales deberá considerarse lo relativo a la prevención de la violencia política contra

las mujeres en razón de género; así como de diseñar estrategias y canales de comunicación en favor del ejercicio periodístico en la entidad, en el contexto de los procesos electorales. (Transparencia, 2024)

La iniciativa de crear una Cobertura Electoral Segura Veracruz 2024, adquiere una importancia crucial dada la relevancia del proceso electoral en el Estado, el trabajo periodístico en Veracruz enfrenta amenazas como la violencia y situaciones de riesgo para quienes lo ejercen. En respuesta a este desafío, la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, ha emprendido acciones para defender la libertad de expresión y proteger al gremio, garantizando un ejercicio periodístico más seguro y libre durante los procesos electorales, fortaleciendo así la democracia y la participación ciudadana en Veracruz.

La búsqueda incansable de la verdad es una asociación compartida tanto por los jueces y juezas como por las y los periodistas, quienes comparten valores fundamentales como la independencia, la transparencia y la veracidad en su ejercicio profesional. En este sentido, el reconocido escritor Salman Rushdie enfatizó la importancia de la libertad de expresión y el Estado democrático de derecho como pilares de una sociedad abierta y libre. Esta idea se refleja en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, específicamente en el Objetivo 16.10, que destaca la necesidad de garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales para asegurar el desarrollo y la consolidación democrática. (Chocarro, 2024)

La colaboración entre diversas instituciones como CIMA⁵, la UNESCO⁶ y la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH⁷ ha sido crucial en el fortalecimiento de la justicia y la libertad de expresión en América Latina.

⁵ Center for International Media Assistance

⁶ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

⁷ Comisión Interamericana de Derechos Humanos

en América Latina. En los últimos años, más de 5.000 operadores (as) de justicia en toda la región han sido capacitados en estándares internacionales de libertad de expresión, y se ha promovido la inclusión de esta temática en las agendas de las escuelas judiciales. Además, se ha creado un banco de jurisprudencia comparada en español para facilitar el acceso a información relevante en esta área.

La importancia de estos esfuerzos fue destacada en la Cumbre Judicial Iberoamericana, que recomendó a sus miembros comprometerse con el cumplimiento de los estándares internacionales en materia de libertad de expresión, incluyendo el ámbito digital.

Los principales desafíos a la libertad de expresión incluyen la discriminación basada en creencias religiosas, identidad sexual o de género; el control gubernamental ilegítimo de los medios de comunicación; las presiones económicas que afectan la difusión de contenidos de interés público; la sostenibilidad de los medios de comunicación comunitarios; las agresiones contra periodistas y la impunidad de los crímenes contra ellos; los límites legales o administrativos al acceso a la información; la penalización de la difamación y la crítica; las restricciones justificadas en nombre de la seguridad nacional o la lucha contra el terrorismo; los desafíos de la libertad de expresión en Internet, incluida la vigilancia y la seguridad en línea; y el acceso universal a las tecnologías de la información y la comunicación. (Chocarro, 2024)

“

El derecho de acceso a la información pública es un derecho fundamental protegido por el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el artículo 13 de la Convención Americana (Chocarro, 2024).

En este sentido, todas las personas tienen el derecho inherente de acceder a la información archivada en las instituciones públicas, sin necesidad de justificar

el motivo de su solicitud. Además, quienes acceden a esta información tienen el derecho de compartirla con otros (Chocarro, 2024).

Es imperativo destacar que todas las autoridades públicas están obligadas a cumplir con este derecho. Esto incluye no solo a los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, sino también a cualquier organismo creado por ley, controlado por el gobierno o que opere con fondos públicos, así como a las personas que desempeñan funciones públicas (Chocarro, 2024).

El derecho de acceso a la información se aplica a todas y todos los datos bajo la custodia, administración o posesión del Estado. Esto abarca tanto la información producida por el Estado como aquella que está bajo el control de quienes gestionan servicios y fondos públicos, así como la información que el Estado está obligado a recopilar en el cumplimiento de sus funciones (Chocarro, 2024).

Las obligaciones del estado son:

1

Responder de forma oportuna, completa y accesible a las solicitudes que se formulen.

2

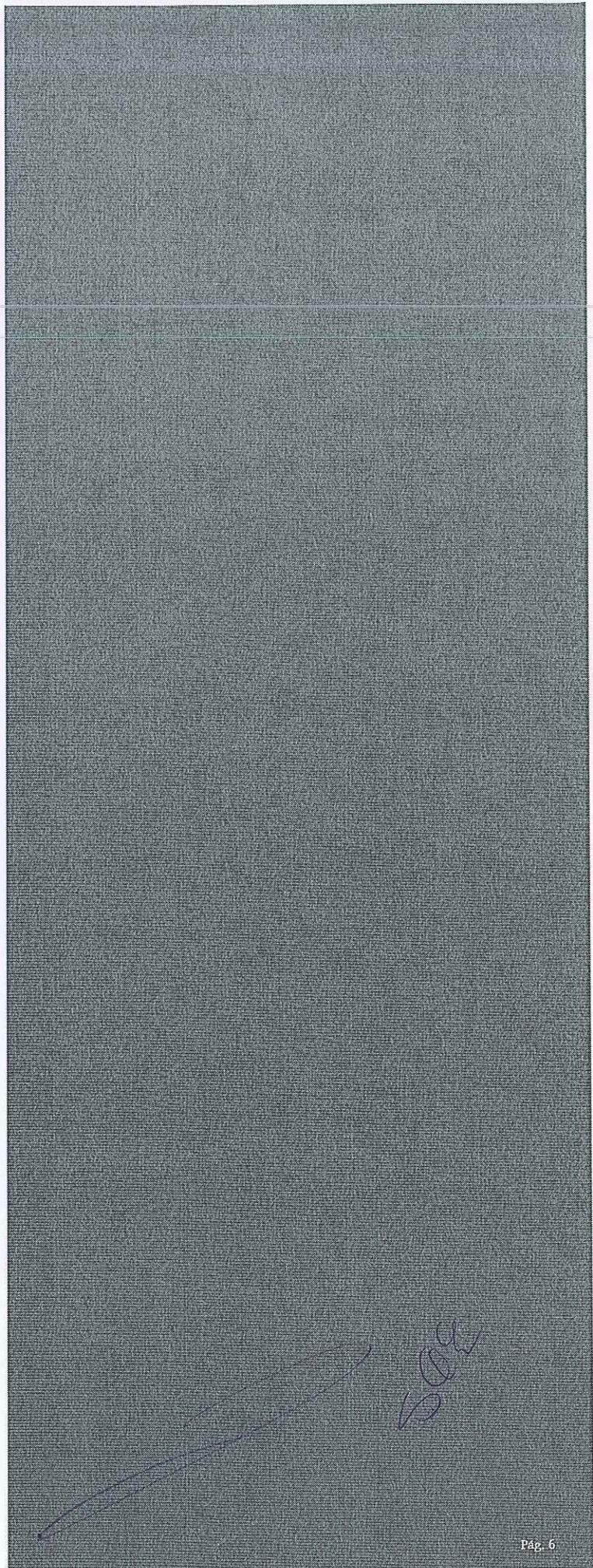
Promover una cultura de transparencia.

3

Adecuar el ordenamiento jurídico interno a los estándares internacionales en materia de acceso a la información.

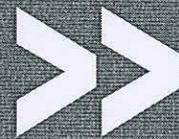
Una **Cobertura Electoral Segura en Veracruz** se vuelve imperativa debido al entorno de violencia y riesgo que caracteriza al estado. Los y las periodistas, así como los medios de comunicación, enfrentan amenazas constantes, lo que genera un ambiente hostil y peligroso para su labor durante el proceso electoral.

Dicha estrategia es fundamental para proteger a los y las periodistas y garantizar su seguridad durante el proceso electoral. Proporcionar medidas de seguridad adicionales permitiría que ejerzan su labor de manera libre y segura, sin temor a represalias o ataques.



Panorama general

del protocolo de Elecciones
en los ejercicios 2021 y 2022



2022
10
10

Durante los años 2021 y 2022, el Estado de Veracruz ha sido testigo de procesos electorales significativos, donde la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas ha desempeñado un papel crucial en la salvaguarda de la integridad y seguridad de las y los profesionales de la prensa que cubren estos eventos democráticos.

En el contexto de las elecciones ordinarias celebradas el pasado seis de junio de dos mil veintiuno, este organismo implementó un protocolo especial para garantizar la protección y asistencia a periodistas que estaban proporcionando cobertura en seis regiones clave del Estado. Este protocolo involucró a

19 personas servidoras públicas

de diversas áreas integrantes de la Comisión Estatal, así como la participación directa de

Cinco de los ocho Comisionados y Comisionadas del Pleno

se establecieron equipos de trabajo en las principales ciudades de Veracruz, asegurando una presencia activa y oportuna en caso de incidentes reportados. (Informes, 2024)

La respuesta preventiva y de atención brindada por este Órgano Autónomo fue integral, incluyendo acompañamiento jurídico e institucional en dos incidentes reportados en José Azueta y Xalapa, así como asesoría legal en eventos ocurridos en Zontecomatlán y Coatzintla. **El resultado fue un saldo blanco**, reflejando la efectividad del protocolo implementado y el compromiso de la Comisión con la seguridad de periodistas durante el ejercicio de su labor informativa.

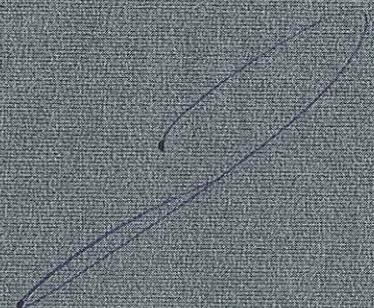
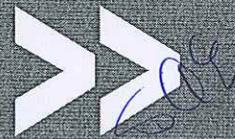
En el año siguiente, la Comisión continuó su labor preventiva y de atención durante las elecciones extraordinarias llevadas a cabo en Tlacotepec de Mejía, Chiconamel y

Jesús Carranza. Este despliegue incluyó la participación de altos niveles de funcionariado que laboran en nuestra institución, así como de titulares de unidades especializadas en atención y protección a periodistas. Una vez más, se logró mantener un saldo blanco, demostrando la eficacia y continuidad del protocolo establecido en ejercicios anteriores. (Informes, 2024)

El protocolo especial implementado ha sido fundamental para garantizar la seguridad y bienestar de las y los periodistas que cubren los procesos electorales en Veracruz. La coordinación interinstitucional, el despliegue estratégico y la respuesta rápida ante posibles incidentes han sido pilares de esta iniciativa, que ha contribuido significativamente a mantener un ambiente propicio para el ejercicio libre y seguro del periodismo durante los eventos electorales en el Estado.



Diagnóstico de la situación actual



En el marco del proceso electoral, las y los periodistas se encuentran inmersos en un contexto complejo y desafiante; uno de los principales problemas que enfrentan es la amenaza a la libertad de expresión, la cual puede manifestarse a través de restricciones gubernamentales, presiones políticas o actos de censura. Esta situación resalta la importancia de defender activamente este derecho fundamental y estar alerta ante cualquier intento de limitarlo, ya que la libertad de expresión es esencial para el funcionamiento de una sociedad democrática.

Otro aspecto crítico en esta coyuntura es la proliferación de desinformación y noticias falsas. Con el crecimiento exponencial de las redes sociales y la facilidad para difundir información, se ha vuelto más difícil discernir entre lo verdadero y lo falso. Esta avalancha de desinformación puede distorsionar el debate público y minar la credibilidad de los medios de comunicación tradicionales, lo que representa un desafío significativo para el gremio y para quienes confían en ellas y ellos para obtener información precisa y veraz.

Además, el clima político polarizado que a menudo acompaña a los procesos electorales complica aún más el trabajo de periodistas, la polarización puede hacer que sea más difícil mantener la objetividad y presentar información de manera imparcial, ya que los medios de comunicación pueden ser objeto de ataques y críticas por parte de diferentes sectores políticos. Esta situación subraya la importancia de adherirse a los principios éticos del periodismo y de asegurar que la cobertura de las elecciones sea equitativa y equilibrada.

A nivel económico, muchos medios de comunicación enfrentan presiones financieras, especialmente en un entorno digital donde el modelo de negocio tradicional ha sido desafiado. La viabilidad económica de los medios puede afectar su capacidad para realizar un periodismo independiente y de calidad, lo que destaca

la importancia de explorar nuevas fuentes de financiamiento y modelos de negocio sostenibles.

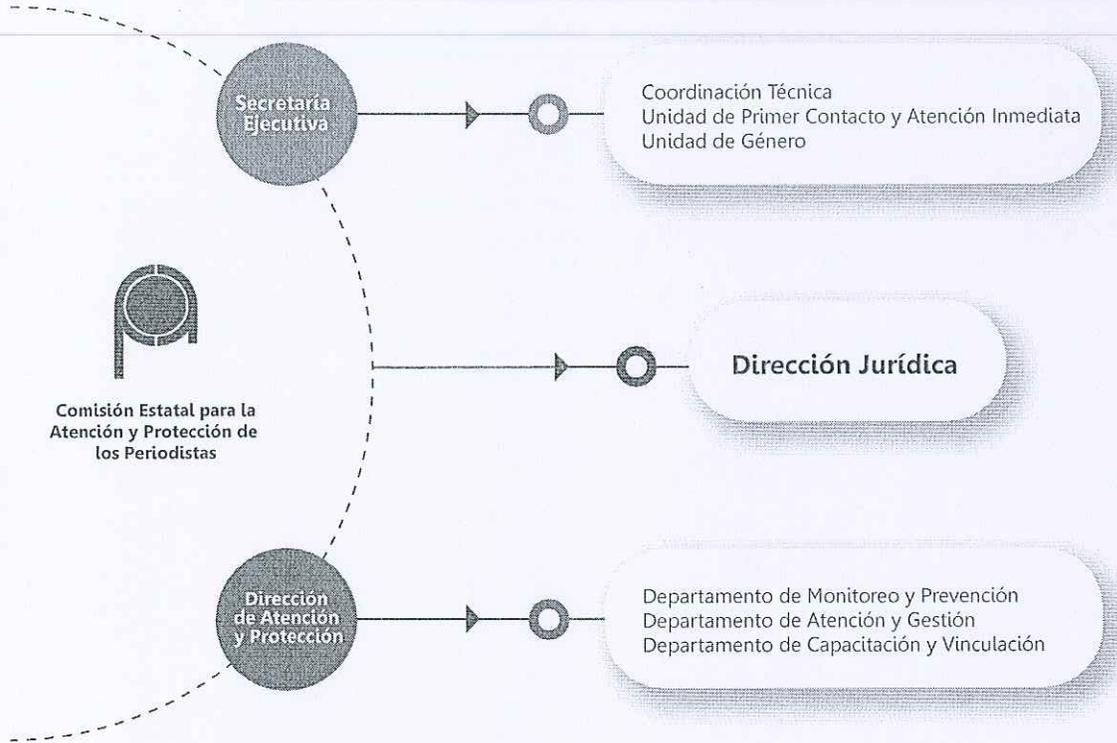
Además, el uso cada vez más extendido de tecnología avanzada en las campañas electorales plantea preocupaciones sobre la privacidad de los datos y la manipulación de la opinión pública. Los periodistas deben estar alerta ante estos riesgos y preparados para informar de manera crítica sobre las implicaciones éticas y sociales de estas prácticas.

Finalmente, el acceso a la información relevante para el proceso electoral puede ser limitado en algunos casos, ya sea debido a la falta de transparencia gubernamental o a la opacidad en las campañas políticas. En este sentido, las y los periodistas desempeñan un papel crucial al trabajar para superar estos obstáculos y proporcionar a la ciudadanía la información que necesitan para tomar decisiones informadas en las urnas.

Si bien el proceso electoral ofrece una oportunidad para el ejercicio de la libertad de expresión y el periodismo de calidad, también plantea una serie de desafíos que deben abordarse para garantizar un proceso democrático justo y transparente.

2024

Funcionariado clave para la Implementación de la cobertura



Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Mecanismo Federal de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Secretaría de Gobernación

Instituto Nacional Electoral (Junta Local Veracruz)

Organismo Público Local Electoral de Veracruz

Fiscalía General del Estado de Veracruz

Secretaría de Gobierno de Veracruz

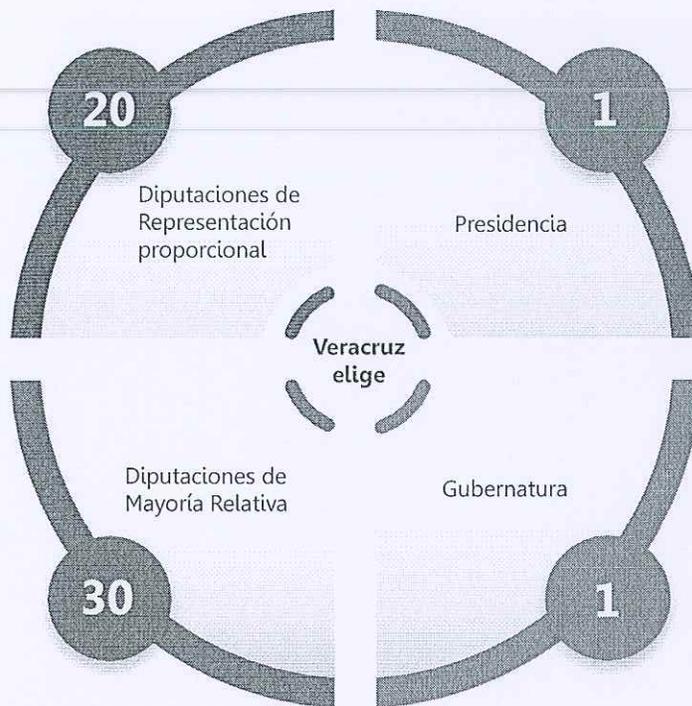
Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz

Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz

Universidades

Instituciones de educación superior públicas o privadas

Temporalidad y territorio de ejecución



Precampaña para Gubernatura

del 2 de enero al 10 de febrero de 2024.¹

Precampaña para Diputaciones

del 22 de enero al 10 de febrero de 2024.²

Campaña para Gubernatura

del 31 de marzo al 29 de mayo de 2024.³

Campaña para Diputaciones y Ayuntamientos

del 30 de abril al 29 de mayo de 2024.⁴



Veracruz,
México

¹ Consultable en el siguiente enlace electrónico <https://www.ine.mx/voto-y-elecciones/elecciones-2024/veracruz-2024/>

² Idem

³ Idem

⁴ Idem

El proceso electoral se lleva a cabo en el Estado de Veracruz, México.

Las medidas de protección y seguridad para periodistas se implementan en todo el territorio del Estado, con un enfoque en áreas donde se concentra la actividad política y se enfrentan mayores riesgos para las personas comunicadoras.

Las **estrategias de sensibilización y promoción** se difunden en todo el Estado, utilizando diversos canales de comunicación y llegando a audiencias clave en comunidades locales y regionales. (Instituto Nacional Electoral, 2024)

Para comprender plenamente la Cobertura Electoral en Veracruz para el año 2024, es esencial considerar diversos aspectos clave que abarcan desde regulaciones electorales hasta medidas de seguridad para periodistas. Este proceso, crucial para el ejercicio democrático, requiere una coordinación efectiva y un enfoque inclusivo para garantizar la transparencia y equidad en cada etapa.

Las regulaciones electorales vigentes en Veracruz durante este período son un pilar fundamental para la integridad del proceso democrático. Estas normativas abarcan aspectos como el financiamiento de campañas, la participación de los medios de comunicación y la realización de debates entre personas candidatas, todas ellas elementos esenciales para un proceso electoral justo y equitativo.

Asimismo, la participación activa de los medios de comunicación, tanto locales como nacionales, desempeña un papel crucial en la cobertura electoral. La coordinación efectiva entre estos actores garantiza una amplia difusión de información y opiniones, promoviendo así la diversidad y pluralidad de voces en el debate público.

Sin embargo, es importante reconocer los desafíos que enfrentan las y los

Sin embargo, es importante reconocer los desafíos que enfrentan las y los profesionales de los medios, especialmente en áreas con historial de **violencia o conflictividad**. La seguridad de periodistas y personas comunicadoras es una prioridad para garantizar la libertad de prensa y el acceso a información veraz y oportuna durante el proceso electoral.

Además, la divulgación clara y accesible de información electoral es esencial para la ciudadanía y la promoción de una participación ciudadana informada en el proceso democrático. La Comisión encargada de la cobertura electoral tiene la responsabilidad de asegurar que esta información llegue a todas las comunidades, utilizando diversos medios y canales de comunicación.

Finalmente, el monitoreo y fiscalización de las actividades electorales son fundamentales para garantizar la transparencia y equidad del proceso. Este seguimiento riguroso permite detectar y corregir posibles irregularidades, fortaleciendo así la confianza en las instituciones democráticas.

“

La estrategia de Cobertura Electoral Segura en el Estado de Veracruz para el año 2024, que entrará a partir su aprobación por el Pleno en funciones de Órgano de Gobierno el 26 de marzo, y se extenderá hasta el 05 de junio del presente año, se posiciona como un marco crucial para garantizar la integridad y transparencia del proceso democrático en la región. Durante este período, se implementarán medidas específicas destinadas a proteger a periodistas y personas comunicadoras, especialmente en áreas con historial de violencia o

Las regulaciones electorales vigentes en Veracruz, que abarcan aspectos como el financiamiento de campañas y la participación de los medios de comunicación, servirán como guía para asegurar un proceso electoral justo y equitativo. La participación activa de los medios de comunicación, tanto a nivel

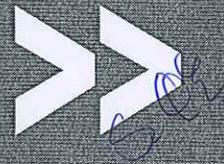
SOE

local como nacional, jugará un papel crucial en la difusión de información y opiniones, promoviendo así la diversidad de voces en el debate público.

Es esencial destacar que, esta estrategia no solo tiene un impacto inmediato en las elecciones de 2024, sino que también sienta las bases para futuros procesos electorales, incluida las elecciones municipales en el año 2025.

2024

Objetivos



Objetivo general

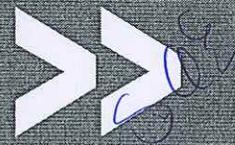
Garantizar el libre ejercicio periodístico y de la libertad de expresión durante el proceso electoral de 2024, esto mediante estrategias integrales que fortalezcan y promuevan condiciones seguras para las personas periodistas en un entorno democrático y transparente.

Objetivo específicos

- 1** Impulsar estrategias preventivas de acompañamiento institucional y/o legal dirigidas a personas periodistas, con el fin de generar un ambiente propicio para el ejercicio periodístico durante el proceso electoral en el estado de Veracruz.
- 2** Fortalecer las capacidades de las personas periodistas para profesionalizar su ejercicio informativo, esto como herramienta efectiva para prevenir y erradicar la violencia política en razón de género y la desinformación, así como para contrarrestar discursos estigmatizadores o que vulneran su condición como comunicadores.
- 3** Forjar alianzas estratégicas con instituciones del Estado, organizaciones de la sociedad civil y académicas, tanto nacionales como internacionales, con el fin de coordinar los esfuerzos de este Organismo Autónomo en materia de atención y protección a periodistas.

SOE

Estrategias Integrales de Protección



En el contexto del proceso electoral en Veracruz, es imperativo garantizar un ambiente seguro y propicio para el ejercicio del periodismo, salvaguardando la integridad física y jurídica de las y los comunicadores.

La Comisión, en virtud de sus atribuciones, tiene la responsabilidad de establecer medidas concretas y brindar herramientas preventivas y de seguridad adecuadas.

En este sentido, se proponen una serie de estrategias destinadas a cumplir con estas importantes funciones, abordando desde la adquisición de recursos materiales y/o humanos necesarios, hasta la capacitación especializada y la coordinación con otras instituciones.

No obstante, desde una perspectiva del Modelo Integral de Protección a Periodistas impulsado por este Organismo Autónomo, se propone la implementación de tres estrategias puntuales, mismas que se desglosan mediante una serie de acciones que involucran capacidades institucionales propias, así como otras que requieren de la participación de instituciones de prevención del delito y de procuración de justicia, de organización del proceso electoral, así como de incidencia política y promoción de los derechos humanos.

Es importante precisar que la implementación de cada una de las estrategias:

1. Capacitación y desarrollo de herramientas preventivas para personas periodistas, con el objetivo de promover un entorno propicio para el ejercicio de la libertad de expresión.

Acciones específicas:

- a) Elaborar un manual de herramientas preventivas en el marco del proceso electoral 2024, así como generar una estrategia de divulgación y socialización del documento.

- b) Realizar jornadas de capacitación presencial y virtual en materia de prevención de la violencia política en razón de género.
- c) Desarrollar cursos y talleres en materia de autoprotección y seguridad integral para personas periodistas, en el contexto del proceso electoral 2024.
- d) Implementar una campaña institucional que fortalezca la imagen de la persona periodista como un agente social relevante dentro de la jornada electoral.

2. Coordinación interinstitucional para la implementación de una estrategia preventiva que garantice coberturas seguras para periodistas en el periodo de campañas, así como durante y después de la jornada electoral.

Acciones específicas:

- a) Establecer una mesa de coordinación interinstitucional con la participación de representantes de instituciones de prevención del delito, procuración de justicia, autoridades electorales y de protección a los derechos humanos, tales como:

Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Mecanismo Federal de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Secretaría de Gobernación.

Instituto Nacional Electoral (Junta Local Veracruz).

Organismo Público Local Electoral de Veracruz.

Fiscalía General del Estado de Veracruz.

Secretaría de Gobierno de Veracruz.

Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz.

Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz.

Handwritten signature

Large handwritten signature

- b) Desarrollar instrumentos de visualización y de análisis de información para identificar situaciones, zonas y actores de potencial riesgo para periodistas.
- c) Implementar un observatorio de incidencias relacionadas con el ejercicio periodístico o con personas periodistas durante el proceso electoral 2024.
- d) Generar vínculos con organizaciones de la sociedad civil especializadas en la defensa y protección a la libertad de expresión, con el fin de fortalecer redes de apoyo para periodistas en situación de riesgo.
- e) Socializar la iniciativa **Cobertura Electoral Segura Veracruz 2024** y los productos correspondientes con las oficinas de prensa o comunicación de las personas candidatas a la Presidencia de la República, a la Gubernatura de Veracruz y a los Congresos Local y Federal.



Implementar un operativo de despliegue territorial de proximidad con sede en siete ciudades (Tantoyuca, Poza Rica, Xalapa, Veracruz, Córdoba, San Andrés Tuxtla y Coatzacoalcos), previo y durante la jornada electoral.

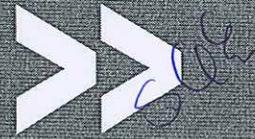
3. Atención inmediata y oportuna a periodistas en asuntos o incidentes relacionados con el proceso electoral, incluyendo la protección integral en materia de implementación de medidas como seguridad física, intervención institucional y la asesoría - acompañamiento legal.

Acciones específicas:

- a) Dar curso y debida diligencia a las solicitudes de intervención realizadas a este Organismo Autónomo.
- b) Atender de manera adecuada y exhaustiva, previo análisis técnico correspondiente, las solicitudes de medidas de atención, preventivas o de protección en favor de las personas periodistas.
- c) Brindar asesoría y acompañamiento jurídico en aquellos casos en los que las personas periodistas sean vulneradas o agraviadas como producto de su ejercicio profesional.
- d) Otorgar orientación legal en aquellos casos en los que las personas periodistas sean señaladas o investigadas de incurrir en violencia política en razón de género, tanto en vía civil y/o penal.
- e) Realizar gestiones con instituciones de salud en aquellos casos en los que se vulnere la integridad de las personas periodistas.
- f) Identificar las personas periodistas enfocadas en cobertura electoral, así como aquellas beneficiarias de medidas preventivas y/o de protección, para realizar monitoreo de su actividad informativa.

SOW

Evaluación y seguimiento



Una vez finalizado el período de implementación de la iniciativa de Cobertura Electoral Segura en Veracruz, se establece un protocolo claro para evaluar su efectividad y alcance. Durante los siguientes **30 días hábiles** posteriores a la conclusión de esta estrategia, se llevará a cabo la recopilación exhaustiva de datos y evidencias que permitan evaluar el impacto de las medidas implementadas.

Este proceso de evaluación se centrará en analizar diversos aspectos, incluyendo la reducción de incidentes de violencia contra periodistas, el aumento de la libertad de prensa durante el proceso electoral, y la percepción de seguridad por parte de las y los profesionales de los medios de comunicación.

El informe ejecutivo de resultados, que será emitido al término de este período de evaluación, proporcionará una visión detallada del rendimiento y los logros alcanzados a través de la iniciativa de Cobertura Electoral Segura. Se destacarán los puntos fuertes y las áreas de mejora identificadas durante el proceso, con el objetivo de informar futuras estrategias y acciones para fortalecer la protección de las y los periodistas y la libertad de expresión en Veracruz.

Además, se buscará involucrar a las partes interesadas clave, incluyendo a este Órgano Autónomo, así como a organizaciones de la sociedad civil y entidades gubernamentales pertinentes, en el análisis y la discusión de los resultados obtenidos. Esto permitirá una evaluación integral y colaborativa de la efectividad de la iniciativa y contribuirá a la formulación de recomendaciones para mejorar la seguridad y el entorno para el ejercicio periodístico en el Estado.

En última instancia, el objetivo de este proceso de evaluación y emisión de informe ejecutivo es garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en la implementación de esta iniciativa. Al proporcionar una evaluación objetiva y basada en evidencia de su impacto,

se busca fortalecer la confianza en las medidas adoptadas para proteger a las personas periodistas y promover la libertad de prensa durante los procesos electorales en Veracruz y, en última instancia, contribuir a la consolidación de la democracia en la región.

Handwritten signature

Large handwritten signature

Conclusiones

En vista de los desafíos y oportunidades identificados en la planificación de la Cobertura Electoral Veracruz 2024, se vislumbra un camino prometedor hacia un proceso electoral más inclusivo, transparente y seguro. Si bien aún no se han llevado a cabo todas las estrategias propuestas, la evaluación inicial destaca la importancia de abordar áreas clave como la protección de las y los periodistas, la promoción de la igualdad de género y la sensibilización sobre la desinformación.

Se espera que la implementación de las medidas de protección y seguridad para periodistas, así como las estrategias de sensibilización y promoción, contribuyan a crear un entorno propicio para el ejercicio periodístico durante el proceso electoral. La colaboración entre diversos actores, incluidos medios de comunicación, organizaciones civiles y autoridades gubernamentales, será fundamental para lograr resultados significativos y duraderos.

La planificación y el compromiso demostrados en esta etapa inicial son un paso crucial hacia un proceso electoral más justo y transparente en Veracruz. Se espera que esta estrategia sirva como punto de partida para monitorear las necesidades emergentes a lo largo del proceso electoral.

COE

Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas: <https://ceapp.org.mx/admin/pdf/2022-01-20/pdf/80.pdf>

Instituto Nacional Electoral. (12 de 03 de 2024). Obtenido de Veracruz elige: <https://www.ine.mx/voto-y-elecciones/elecciones-2024/veracruz-2024/>

Sesiones de Pleno. (12 de 03 de 2024). Obtenido de Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas: <https://ceapp.org.mx/SP2ex2023/4.pdf>

Transparencia. (12 de 03 de 2024). Obtenido de Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas: <http://ceapp.org.mx/DJ/Convenio-OPL.pdf>

BIBLIOGRAFÍA

Chocarro, S. (20 de 03 de 2024). *Estándares internacionales de libertad de expresión: Guía básica para operadores de justicia en América Latina.* Obtenido de Corte Interamericana de los Derechos Humanos: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r37048.pdf>

Gobierno Abierto. (12 de 03 de 2024). Obtenido de Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas: <https://ceapp.org.mx/A/GA/Programa-Estrategico-CEAPP.pdf>

Gobierno Abierto. (12 de 03 de 2024). Obtenido de Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas: <https://ceapp.org.mx/A/GA/Programa-Capacitacion-22-24.pdf>

Informes. (12 de 03 de 2024). Obtenido de Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas: <https://ceapp.org.mx/InformeAnual2022.pdf>

Informes. (12 de 03 de 2024). Obtenido de

Cobertura electoral

SEGURA

Veracruz 2024



Comisión Estatal para la
Atención y Protección de
los Periodistas

SOE